

ACUERDO No. 001

6 DE FEBRERO DE 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE
LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA**

**El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de sus
facultades legales y,**

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria, ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable del entorno en un contexto globalizado.

Que el presupuesto de Ingresos y Gastos de la institución fue aprobado por el Consejo Directivo, mediante Acuerdo No. 043 del 5 de diciembre 2016.

Que en la vigencia 2016 mediante Acuerdo 010 del 11 de Marzo de 2016 se adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria ITSA para la vigencia fiscal 2016 como recursos del Balance la suma de \$2.775.368.899,74 provenientes de los recursos del impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) de vigencias anteriores, así mismo mediante acuerdo 035 de 19 de Octubre de 2016 se adicionó la suma de \$2.259.645.164 provenientes de los recursos del impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) de la vigencia 2016, recursos destinados a inversión, quedando pendientes por ejecutar en los diferentes proyectos de inversión de la entidad en concordancia con lo aprobado en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad y disponibles en las cuentas de la institución, la suma de **CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$4.056.560.600).**

Que se suscribió "Contrato de financiamiento de recuperación contingente N° FP44842-228-2016 celebrado entre Fiduciaria La Previsora S.A. – Fiduprevisora S.A, actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Calda y la Institución Universitaria ITSA" con fecha 9 de Junio de 2016, que para la vigencia de 2016 los aportes de Colciencias ascendieron a la suma de \$20.180.265; quedando pendientes por ejecutar, y disponibles en cuenta, la suma de \$14.845.200 los cuales ya se encuentran incorporados en el presupuesto de la vigencia 2017.

Que en la vigencia 2016 se suscribió "Convenio derivado de ampliación de cobertura No.00003 del convenio marco No.128 de 2015 celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Institución Universitaria ITSA" en fecha 03 de Octubre de 2016, que para la vigencia de 2016 los aportes de SENA ascendieron a la suma de \$358.572.027; quedando pendientes por ejecutar, y disponibles en cuenta, la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$96.532.368).**

Que en la vigencia 2016 se suscribieron “Convenio derivado de ampliación de cobertura No.00003 del convenio marco No.128 de 2015 celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Institución Universitaria ITSA” en fecha 03 de Octubre de 2016, por valor de **\$1.864.528.227**; “Convenio derivado de ampliación de cobertura No.00004 del convenio marco No.128 de 2015 celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Institución Universitaria ITSA” con fecha 22 de Diciembre de 2016, por valor de \$905.991.024 y “Convenio derivado de ampliación de cobertura No.00005 del convenio marco No.128 de 2015 celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Institución Universitaria ITSA” con fecha 22 de Diciembre de 2016, por valor de **\$3.212.234.832**; correspondiéndole al SENA aportes para la vigencia de 2017 por valor de **\$3.267.254.515** de los cuales ya se encuentra incorporados en el presupuesto de la vigencia 2017 la suma de **\$717.126.241**, quedando pendiente por incorporar **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$2.550.128.275)**.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió Resolución No. 15204 del 25 de julio de 2016 “Por el cual se distribuyen recursos provenientes de Aportes para la Financiación de la Educación Superior con Recursos CREE – Ley 1739 de 2014 en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2016 y se ordena el giro”, asignando la suma de **MIL SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.078.571.173)** a la Institución Universitaria ITSA, de acuerdo a los criterios previstos en la Resolución 9307 de 2016 para la distribución y aplicación de los recursos CREE, en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad.

Que se suscribió “Convenio Interadministrativo N° 233 de 2016 celebrado entre el Departamento para la prosperidad Social – Fondo de inversión para la paz – Prosperidad social – FI, Departamento del Atlántico y la Institución Universitaria ITSA” en fecha 26 de Agosto de 2016 por valor de **\$2.200.000.000**, correspondiéndole a los aliados aportes por **\$2.000.000.000** de los cuales ya se encuentran presupuestados **\$850.000.000** y se encuentra relacionado en la Resolución No. 0088, mediante la cual se constituyen las cuentas por pagar de la Institución Universitaria ITSA para la vigencia fiscal de 2017, cuentas por pagar por la suma de **\$47.653.020**, quedando pendiente por incorporar la suma de **MIL CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$1.102.346.980)**.

Que estos recursos serán adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Institución Universitaria ITSA, para la presente vigencia con fundamento a lo establecido en el Artículo 28 del Decreto Distrital 0851 de 9 de Diciembre de 2016 “Por el cual se liquida el presupuesto general de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal de Enero 1º a Diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones”

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal h) del artículo 26 del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA “Aprobar el proyecto de presupuesto y sus modificaciones y el Plan de Desarrollo de la Institución”.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese la adición al Presupuesto de Ingresos de la Institución Universitaria ITSA para la vigencia fiscal 2017, así:

Artículo	Detalle	Presupuesto 2017	Fuente
III4TI	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	\$8.884.139.395	
III4TIA	INGRESOS CORRIENTES	\$8.884.139.395	
III4TIA2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$8.884.139.395	
III4TIA24	VENTAS DE SERVICIO	\$3.749.007.623	
III4TIA2411	Extensión	\$3.749.007.623	
III4TIA24111	Consultorías y Proyectos	\$3.749.007.623	Recursos Propios
III4TIA26	TRANSFERENCIAS	\$1.078.571.173	
III4TIA262	Transferencias para Inversión	\$1.078.571.173	
III4TIA2621	Nacional	\$1.078.571.173	Nación
III4TIB	INGRESOS DE CAPITAL	\$4.056.560.600	
III4TIB6	RECURSOS DEL BALANCE	\$4.056.560.600	Nación

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la Institución Universitaria ITSA para la vigencia fiscal 2017 así:

Código	DETALLE	Presupuesto 2017	Fuente
64	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	\$8.884.139.395	
64102	GASTOS GENERALES	\$3.749.007.623	
641021	ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	\$1.204.476.815	
64102101	Materiales y suministros en General	\$1.204.476.815	Recursos Propios
641022	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$2.544.530.808	
64102203	Asesorías y contratos	\$2.340.178.530	Recursos Propios
64102205	Transporte	\$22.320.000	Recursos Propios
64102214	Apoyo Logístico para Eventos Académicos y Administrativos	\$182.032.278	Recursos Propios
643	GASTOS DE INVERSION SECTOR EDUCACIÓN	\$5.135.131.772	
64301	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEDES	\$1.466.882.927	Nación
64302	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA NUEVA	\$2.177.784.542	Nación
64303	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA IU ITSA	\$62.971.312	Nación
64304	DOTACIÓN DE MEDIOS EDUCATIVOS	\$585.002.475	Nación
64305	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	\$167.027.309	Nación
64307	INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	\$552.347.746	Nación
64309	ACCIONES DE FOMENTO DEL BIENESTAR ESTUDIANTIL	\$123.115.461	Nación

WWW.ITSA.EDU.CO

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 • Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31
 PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 • E-mail: pcr@itsa.edu.co • Nit.: 802011065-5
 VIGILADA MINEDUCACIÓN





ARTÍCULO TERCERO El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los seis (6) días del mes de febrero de 2017.

RAQUEL DIAZ ORTIZ
Presidente

CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario

WWW.ITSA.EDU.CO

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 • Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31
PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 • E-mail: par@itsa.edu.co • Nit.: 802011065-5

VIGILADA MINEDUCACIÓN

